República de Colombia
Departamento del Huila
Municipio de Pitalito
Resguardo indígena Rumiyaco (piedra agua)
Resolución No. 019 del 10 de diciembre de 2002
NIT. 813.004.157-5
Predios la esperanza, el mirador, el vergel y el porvenir
Corregimiento de criollo

Pitalito Huila, 08 de julio de 2025

Ingeniero:
JESUS EDUARDO RINCON SILVA
Supervisor Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Asunto.: Solicitud Ampliación de Suspensión Convenio Interadministrativo No. 4403 de 2024
Respetado Ingeniero,

OLMEDO ANACONA IJAJI, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 83.040.515** de Pitalito Huila, actuando en calidad de Gobernador del Cabildo Del Resguardo Indígena Yanacona de Rumiyaco, me permito respetuosamente solicitar el estudio y aprobación para la ampliación de la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 4403-2024, con fundamento en la siguiente situación:

Si bien las causas que originaron la solicitud inicial de suspensión han sido superadas toda vez que la etapa de alistamiento se adelantará con el acompañamiento de la supervisión directa, se realizará la modificación y prórroga de los Convenios Interadministrativos; Para este convenio se requiere ampliar la suspensión debido a que el día 21 de junio de 2025 se llevó a cabo el cambio de autoridades tradicionales en nuestro Resguardo Indígena. Como resultado de este proceso, aún no se ha completado la transición y actualización de la documentación correspondiente a las nuevas autoridades, lo cual imposibilita, por el momento, iniciar la ejecución del convenio mencionado.
En este sentido, solicitamos respetuosamente que se amplíe el periodo de suspensión del Convenio **hasta el 24 de julio de 2025**, a fin de permitir la culminación del proceso de transición administrativa y la consolidación de la documentación requerida, debidamente actualizada. Dichos documentos serán presentados de manera oportuna ante el INVÍAS, con el propósito de continuar con la ejecución del Convenio conforme a lo establecido en su marco normativo.
Agradecemos su comprensión y apoyo a este proceso que busca garantizar una adecuada y transparente ejecución del convenio, respetando las dinámicas organizativas del Resguardo Indígena Yanacona de Rumiyaco.
Atentamente,

Olmedo Anacona Ijaji
C.C 83.040.515 de Pitalito Huila
Representante Legal del Resguardo Indígena Rumiyaco

Neiva Huila, 08 de julio de 2025

Señora:
OLMEDO ANACONA IJAJI
Representante Legal del Resguardo Indígena Rumiyaco

Asunto: Concepto de aval a la ampliación a la suspensión del convenio interadministrativo No. 4403 2024.

Cordial saludo,

JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA, en calidad de director territorial del Departamento del Huila, y en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 6246 del 30 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se designa un funcionario como Supervisor de los Convenios Interadministrativos Nos. 4395 de 2024; 4381 de 2024; 4379 de 2024; 4398 de 2024; 4403 de 2024; 4406 de 2024; 4401 de 2024; 4404 de 2024; 4402 de 2024; 4410 de 2024; 4411 de 2024 y 4420 de 2024", manifiesto:

Que en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas, se han sostenido reuniones con los representantes de los Cabildos Indígenas, con el objetivo de coordinar acciones orientadas a la reactivación de los convenios interadministrativos, planear las actividades técnicas iniciales y concertar los mecanismos de articulación institucional requeridos.

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control, y considerando la solicitud radicada el 8 de julio de 2025, me permito emitir concepto favorable para la ampliación del periodo de suspensión del convenio hasta el 24 de julio de 2025.

Dicha ampliación permitirá concluir el proceso de concertación y garantizar la presentación oportuna de la documentación debidamente actualizada ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, lo cual constituye un requisito indispensable para la continuidad en la ejecución del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el marco normativo del convenio.

Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO

JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA (E)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 8/07/2025

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: HUILA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.

- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. La Entidad debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del Convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

CONVENIO No. 4403-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO MUNICIPIO DE PITALITO, DEL DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: N/A

CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 27/12/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	30/12/2024	30/12/2024	2/03/2025	3/03/2025
	1	3/03/2025	3/03/2025	4/05/2025	5/05/2025
	2	5/05/2025	5/05/2025	7/07/2025	8/07/2025

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 701,000,000.00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 9/07/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la Supervisión, teniendo en cuenta que las mismas no sean

Se considera necesaria la ampliación de la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo No. 4403-2024 hasta el 24 de julio de 2025, teniendo en cuenta que, si bien las causas que originaron la solicitud inicial de suspensión han sido superadas, toda vez que la etapa de alistamiento se adelantará con el acompañamiento de la supervisión directa y se procederá con la modificación y prórroga de los convenios interadministrativos suscritos con los diferentes resguardos indígenas del Huila (CRIHU), en el caso específico del presente convenio subsiste una situación que impide su ejecución.

En efecto, el día 21 de junio de 2025 se llevó a cabo el cambio de autoridades tradicionales en el Resguardo Indígena, lo cual ha generado un proceso de transición administrativa que aún no ha concluido. Como resultado, no se ha logrado consolidar ni actualizar la documentación correspondiente a las nuevas autoridades, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución del convenio.

Una vez el resguardo finalice dicho proceso de transición y se cuente con la documentación debidamente actualizada, esta será presentada de manera oportuna ante el INVÍAS, con el fin de proceder conforme a lo establecido en el marco normativo del Convenio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 8/07/2025

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

En mi calidad de Supervisor Delegado del Convenio Interadministrativo No. 4403-2024, designado mediante Resolución No. 6246 del 30 de diciembre de 2024, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control establecidas en el marco de dicho instrumento, me permito emitir concepto favorable a la ampliación del periodo de suspensión del convenio hasta el 24 de julio de 2025, de conformidad con lo solicitado mediante oficio radicado el 8 de julio de 2025.La ampliación solicitada permitirá culminar dicho proceso y garantizar la presentación oportuna de la documentación debidamente actualizada ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, requisito indispensable para continuar con la implementación del objeto contractual conforme a lo estipulado en el marco normativo del convenio.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se deberá diligenciar el formato de Acta de Reanudación del Convenio.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de DICIEMBRE (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 24 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 25 (Día) de JULIO (Mes) de 2025 (Año)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

OLMEDO ANACONA IJAJI
Representante legal
Resguardo Indígena Rumiyaco, Del Departamento De Huila

Firma

Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
Supervisor del convenio
Matricula Profesional 19202 - 65504 CAU

Firma

Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.: 25202-145897 CND

Firma

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 25202-59853CND

Firma

Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA
Director Territorial (E)
Matricula Profesional 19202 - 65504 CAU

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Outlook

RE: Solicitud control de legalidad ampliación a la suspensión convenios interadministrativos

Desde Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Fecha Mar 08/07/2025 17:19
Para Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
CC Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>; Nathalia Dahana Sierra Guerrero <nsierra@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>

Buen día,

En atención a las solicitudes remitidas y a los documentos allegados para el trámite de ampliación de la suspensión de los convenios relacionados, me permito señalar que se encuentran jurídicamente viables, por lo que se solicitar cargar dichos trámites en la plataforma Secop II con lo respectivos soportes y que el acta sea firmada por los intervinientes.

Cordialmente,

Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
Enviado: martes, 8 de julio de 2025 14:53
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Cc: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>; Nathalia Dahana Sierra Guerrero <nsierra@invias.gov.co>; Carlos Mauricio Contreras Perez <ccontrerasp@invias.gov.co>; Ingrid Tatiana Alvarado Muñoz <ialvarado@invias.gov.co>; Juan David Isaza Garzón <jisaza@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud control de legalidad ampliación a la suspensión convenios interadministrativos

Buenas tardes Dra. Carolina,

De manera atenta se remite para revisión y control de legalidad la ampliación de la suspensión de los convenios relacionados a continuación:

- **Fecha de reanudación: 8 de julio de 2025.**

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONVENIO/ CONTRATO	ZONA	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE INICIO	FECHA ESTIMADA REANUDACIÓN/ AMPLIACIÓN	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4398-2024	SUR ORIENTE	2024	HUILA	LA PLATA	RESGUARDO INDIGENA SAN JOSE	20/12/2024	27/12/2024	24/07/2025	25/07/2025	9/07/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4403-2024	SUR ORIENTE	2024	HUILA	PITALITO	RESGUARDO INDIGENA RUMIYACO	20/12/2024	27/12/2024	24/07/2025	25/07/2025	9/07/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4420-2024	SUR ORIENTE	2024	HUILA	PITALITO	RESGUARDO INDIGENA INTILLAGTA	23/12/2024	29/12/2024	24/07/2025	25/07/2025	9/07/2025

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gómez
Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
sacosta@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co